



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent  
18/10/2023



Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1354152R

**D. JORGE FRANCISCO RICART MARTÍ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PICASSENT (VALENCIA)**

### CERTIFICADO

Que, el AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ORDINARIA de fecha 28-SEPTIEMBRE-2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**P.2023-13-148.- EXPEDIENTE 1354152R: DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TERRITORIO, VIVIENDA, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, PROYECTOS EUROPEOS, AREAS INDUSTRIALES, AGENDA 2030 Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA, BIENESTAR ANIMAL, SERVICIOS Y OBRAS MUNICIPALES, BRIGADA MUNICIPAL, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023. APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PICASSENT Y LA EGM POLIGON INDUSTRIAL CANYADA DE CODONYERS.**

1. La Ley 14/2018, de 5 de junio, de la Generalitat, de gestión, modernización y promoción de las Áreas Industriales de la Comunidad Valenciana tiene por objeto regular la implantación de medidas y figuras jurídicas de nueva creación dirigidas a mejorar la gestión y facilitar la modernización y promoción de las Áreas Industriales de la Comunidad Valenciana, con el fin último de mejorar la calidad de éstas, incrementar la competitividad de las empresas y favorecer la creación de empleo. Para su promoción y desarrollo está prevista la creación de entidades de gestión y modernización de las Áreas Industriales de la Comunitat Valenciana, que se constituyen como entidades sin ánimo de lucro, de base privada pero con una finalidad pública por las funciones que les pueden ser encomendadas.

2. Con fecha 15 de diciembre de 2022 la Comisión Promotora de la Entidad de Gestión y Modernización (EGM) del Polígono (Área) Industrial Canyada de Codonyers, se presentó en el Ayuntamiento solicitud de datos catastrales de la citada Área Industrial, así como la relación de propietarios y los coeficientes de participación de los mismos. La Comisión Promotora representa al menos un 25 por 100 de las personas titulares que, además, representan al menos un 25 por 100 de los coeficientes de participación.

3. Comprobada por el Ayuntamiento la documentación presentada, con fecha 19 de diciembre de 2022 el Ayuntamiento facilitó los datos solicitados por la Comisión Promotora, iniciándose el procedimiento de constitución de la EGM Canyada de Codonyers.

4. Con fecha 5 de abril de 2023 (RE nº 7112) la Comisión Promotora presenta en el Ayuntamiento documentación relativa a la identificación del Área Industrial, un Proyecto de Estatutos, Plan de Actuación y Planos de Situación.

5. Por parte de la EGM y de representantes del Ayuntamiento de Picassent se han mantenido reuniones con objeto de determinar los términos del Convenio y resto de documentación.

6. Con fecha 25 de mayo de 2023 (RE nº 10.317) se presente Proyecto de convenio para regular la relación entre el Ayuntamiento y la Entidad de Gestión, para completar los compromisos adquiridos por cada una de las partes (art. 9 Ley 14/2018). Igualmente el día 15 de septiembre de 2023 (RE 16650) el representante de la EGM solicita del Ayuntamiento la firma del citado convenio.

7. El artículo 10 de la Ley 14/2018, de 5 de junio, de la Generalitat, determina que una vez alcanzado un acuerdo con la Comisión Promotora y redactado el Proyecto de Convenio, el Pleno del Ayuntamiento deberá acordar la aprobación provisional del proyecto de Convenio en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente del momento en que se haya alcanzado un acuerdo.

Visto el informe de Secretaría nº 230/2023, de 20 de septiembre de 2023.

Vista la propuesta de la Concejala de Urbanismo de fecha 20 de septiembre de 2023.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Territorio, Vivienda, Urbanismo, Medio Ambiente, Proyectos Europeos, Áreas Industriales, Agenda 2030 Y Transición Energética, Bienestar Animal, Servicios Y



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Picassent  
JORGE FRANCISCO RICART MARTÍ  
18/10/2023



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AC FM4J YL2C YQ72 LTJJ

**Acuerdo Pleno 28-9-2023. Punto 148 aprobación provisional convenio con EGM PI Canyada Codonyers - SEFYCU 4500189**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent  
18/10/2023



Ajuntament de Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1354152R

Obras Municipales, Brigada Municipal, Alumbrado Público Y Cementerio de fecha 25 de septiembre de 2023, el Pleno acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente el Proyecto de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Picassent y la Entidad de Gestión y Modernización (EGM) del Polígono (Área) Industrial Canyada de Codonyers.

**SEGUNDO:** El Proyecto de Convenio será sometido a información pública durante un plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio que se publicará en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, durante los cuales se podrán presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO:** Instar a la Comisión Promotora de la Entidad de Gestión y Modernización (EGM) del Polígono (Área) Industrial Canyada de Codonyers a llevar a cabo la Asamblea de ratificación, en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 14/2018, de 5 de junio, de la Generalitat, de gestión, modernización y promoción de las Áreas Industriales de la Comunidad Valenciana.

**CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a la Comisión Promotora de la EGM, para su conocimiento y efectos.

**Lo que certifico a los efectos oportunos, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta correspondiente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Conxa García Ferrer, en Picassent a la fecha de la firma.**



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Picassent  
JORGE FRANCISCO RICART MARTI  
18/10/2023



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AC FM4J YL2C YQ72 LTJJ

**Acuerdo Pleno 28-9-2023. Punto 148 aprobación provisional convenio con EGM PI Canyada Codonyers - SEFYCU 4500189**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2